

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

~~OMB/HLF/EPG/GCM/SJA/ABS/PCM~~

Aprueba modificación de Plazo de Convenio que indica.

RES EXENTA: N° 007265

SANTIAGO, 27 DIC 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y sus posteriores modificaciones; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Decreto Supremo 128 de 2010 del Ministerio de Planificación; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 05 de diciembre de 2011, fue suscrito un convenio de transferencia entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y Ilustre Municipalidad de Cobquecura, aprobado por Resolución Exenta N°5961 del Servicio Nacional de la Discapacidad.
2. Que, con fecha 20 de noviembre de 2012, el/la Ilustre Municipalidad de Cobquecura ha solicitado formalmente, al Servicio Nacional de la Discapacidad, a través de su representante legal don/doña Julio M. Fuentes Alarcón, Alcalde, la prórroga del plazo para Financiamiento de Proyecto de Accesibilidad hasta 01 de septiembre de 2013 , fundamentando su requerimiento en documento adjunto.
3. Que, analizados los fundamentos de dicha solicitud, por el/la Sra. Michell Orthusteguy, Directora Regional del Bío Bío respectivo, ha llegado a la convicción que existen hechos no imputables a la voluntad del solicitante, que impiden cumplir el plazo que se desea prorrogar, sin poner en riesgo la ejecución del convenio, recomendando la aprobación de la solicitud de prórroga, como consta en documento adjunto.

RESUELVO:

APRUEBASE la modificación del convenio de Transferencia indicado en el primer considerando, prorrogándose el plazo para ejecución o rendición , hasta el 01 de Septiembre de 2013 , manteniendo las demás estipulaciones del referido convenio plena vigencia, en todo lo no modificado por el presente acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO
Directora Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad



OFICIO N°

1014

ANTI: Proyectos SENADIS
MAT: Envía lo que indica

COBQUECURA,

05 NOV 2012

**A: DIRECTOR REGIONAL SERVICIO NACIONAL DE LA
DISCAPACIDAD**

DE: SR. ALCALDE COMUNA DE COBQUECURA

1.- Por medio del presente adjunto remito, Solicitud de Ampliación de Plazo para la ejecución de la Obra "**CASA DE LA INCLUSION, DE LA COMUNA DE COBQUECURA**", por motivos de atraso en el Diseño Arquitectónico, Revisión, Subsanación de Observaciones y Aprobación proceso de Licitación.-

2.- Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes.-

3.- Sin otro particular, le saluda atentamente,



JULIO M. FUENTES ALARCON

Alcalde

JFA/LGC/jme
DISTRIBUCION

- La indicada
- Of. Partes
- Archivo Obras

**SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO
ENTRE SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
Y
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA
POR PROYECTO**

En la comuna de Cobquecura, Región del Biobío, la Ilustre Municipalidad de Cobquecura, R.U.T. 69.140.400-5 representada en este acto por Don Julio Manuel Alberto Fuentes Alarcón, R.U.T. [REDACTED] domiciliado en calle Independencia N° 300 de la comuna de Cobquecura, solicita por medio del presente prorroga de plazo de ejecución y/o rendición para el proyecto **Casa de la Inclusión Comuna de Cobquecura**, la cual se fundamenta en lo siguiente:

- **Atraso en el Diseño Arquitectónico, Revisión, Subsanación de Observaciones y Aprobación proceso para licitación.**

PLAZO SOLICITADO: Considerando las razones anteriormente expuestas, se solicita ampliación de plazo de ejecución y/o rendición hasta el 01 de Septiembre de 2013, fecha en que se contempla dar cumplimiento a la totalidad de las cláusulas establecidas en el convenio para el cierre técnico y financiero.-

Sin otro particular, le saluda atte.



JULIO M. FUENTES ALARCON
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Cobquecura

El Director Regional del Servicio Nacional de la Discapacidad, quien suscribe, recomienda la aprobación de esta solicitud.-

Firma y timbre Dirección Regional

